

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
 ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO
 (Informe Final)**

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Química: Química de Síntesis, Catálisis y Materiales Avanzados por la Universidad de Valladolid |
| Universidad solicitante | Universidad de Valladolid |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Valladolid |
| Centro/s | • Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid |

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Doctorado en Química: Química de Síntesis, Catálisis y Materiales Avanzados en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Modificar la propuesta de número de plazas de nuevo ingreso a 15 doctorandos por curso académico.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
 Presidenta de la Comisión de
 Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL